

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 10700.-

VISTO:

El Expediente N° CD-051-V-2004 y la Ordenanza N° 9375; y

CONSIDERANDO:

Que varios vecinos de la Ciudad de Neuquén solicitan se designe con los nombres de Nicasio Arsenio Cavilla y Ángel Della Valentina a lugares destacados de la ciudad.-

Que por Ordenanza N° 10277 se designó con el nombre de "Ángel Agustín Della Valentina" a un espacio verde de la ciudad.-

Que el señor Nicasio Arsenio Cavilla fue una sobresaliente figura dentro del ámbito cultural, educativo y político de nuestra ciudad, habiendo dejado como legado obras, instituciones, acciones y ejemplos de vida.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn, informa que el Espacio Verde identificado con el N° 397, sin nomenclatura catastral, que esta ubicado en Diagonal M.T De Alvear entre calles Juan B. Justo y Carlos H. Rodríguez, se encuentra disponible para ser designado con el nombre de "Nicasio Arsenio Cavilla".-

Que, por todo lo expuesto, esta Comisión Interna Coincide con los vecinos en que resulta justo rendirle homenaje y perpetuar su nombre para recuerdo de todos los neuquinos.-

Que la comisión Interna de Acción Social emitió su Despacho N° 82/2006, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 27/2006, celebrada por el Cuerpo el 15 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESIGNASE "Nicasio Arsenio Cavilla" al Espacio verde N° 397, -----sin nomenclatura catastral, ubicado en Diagonal Marcelo T. de Alvear, entre calles Juan B. Justo y Carlos H. Rodríguez, según el croquis de ubicación adjunto que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.-

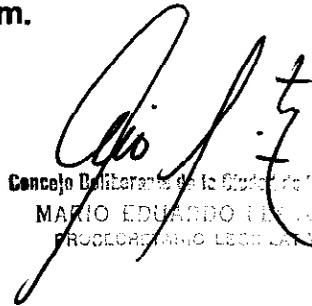
- PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

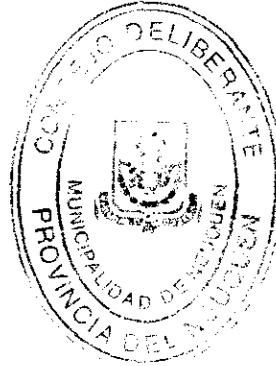
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° CD-051-V-2004).-

ES COPIA:
omm.


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MARIO EDUARDO FERRARINI
PROSECRETARIO LEGISLATIVO



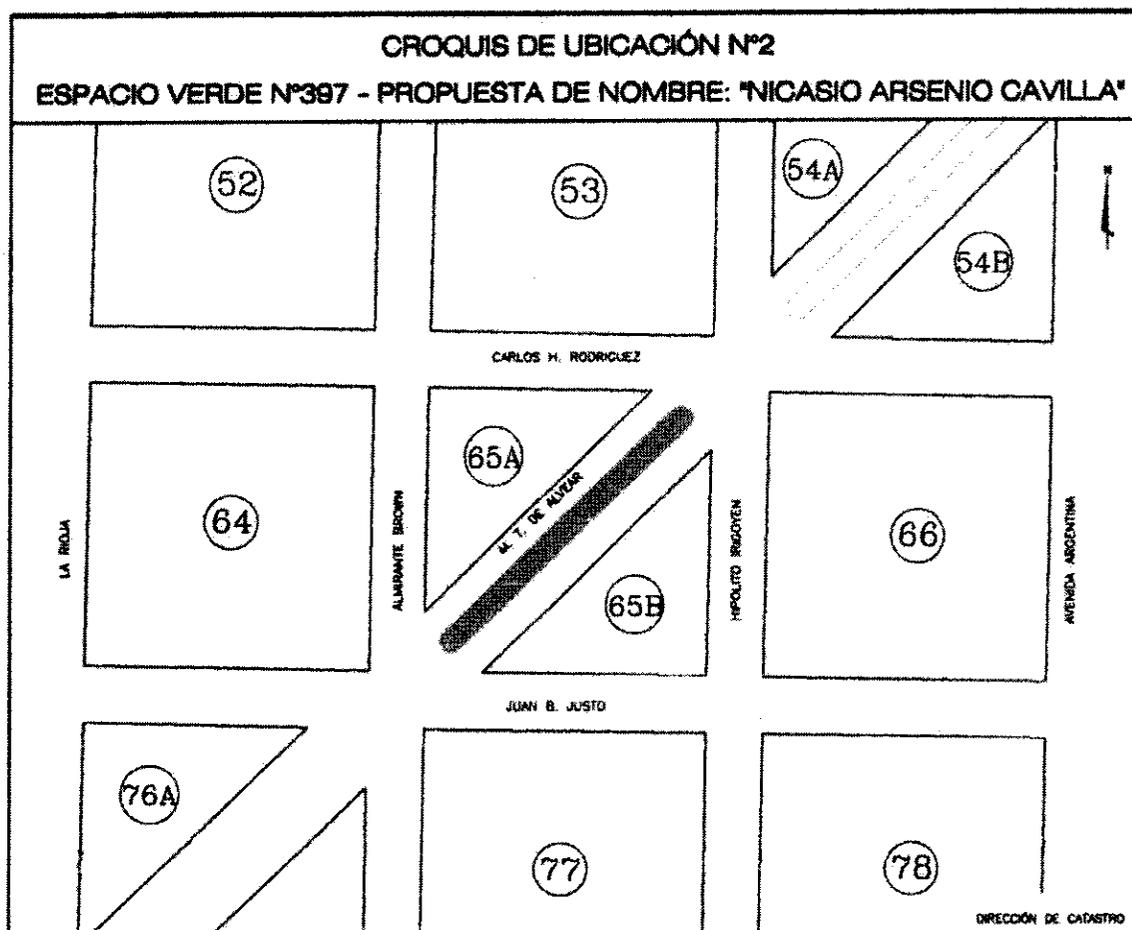
FDO: FARIZANO
FERRARI

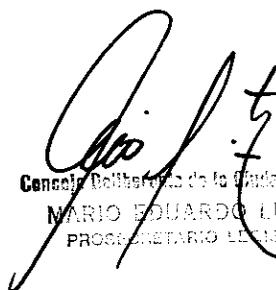
Ordenanza Municipal N° 10700 / 2006
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° CD-051-V-04

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1602
Fecha: 26 01 07

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ANEXO I




Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MARIO EDUARDO LERTORA
PROCESARIO LEGISLATIVO